

A partir de hoy es obligatorio el uso de barbijo en Mendoza



Desde este miércoles es obligatorio en toda la provincia el uso de barbijos, protector facial o tapabocas para circular por la vía pública. Quienes no cumplan con la disposición, deberán pagar multas de hasta \$50.000.

El Gobierno de Mendoza estableció además que los barbijos sanitarios (quirúrgicos y barbijos N95) serán reservados de forma exclusiva para el personal de la salud y de seguridad.

Multas

El ciudadano que no acaté la decisión del Ejecutivo provincial será penado con el siguiente esquema:

Multa de \$5.000 para la persona infractora que circule en la vía pública

Multa de \$10.000 para el comercio o centro de atención privado en el que haya personas

sin tapabocas

Multa de \$50.000 si el comercio se trata de un supermercado o hipermercado.
El producido de las multas será destinado a los sistemas de salud de la Provincia o del Municipio, según quien hubiere constatado la infracción.

Fuente: Jornada